EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 65

LCO Nº 05/15

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"

EMPRESA: AIRMECT

Teléfono: UOC Nº 02 - 296-265

2015

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 65/2015

PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015.- ID N° 285.445.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE**, con **C. I. C. Nº 832.806**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014,denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **JOSE EDUARDO CABRERA,** con **C.I.C. Nº 1.927.138**, en su carácter de representante legal de la firma **AIRMECT,** R.U.C. Nº 1927138-7, domiciliada en la Avda. Callejón 100 casi Ruta Transchaco KM 19, de la ciudad de Mariano R. Alonso, con Teléf. N° 761-485/(0981)195-806, email: airmect@hotmail.es, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para los **PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA,** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015**, adjudicada por Resolución Nº 185 de fecha 27 de Julio de 2015, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO-

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolucion Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantia de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
f. Resolucion Nº 185/2015, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantia de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIOPARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 240 – Objeto del Gasto Específico - provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **285.445.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2014 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 185 de fecha 27 de Julio de 2015.----------

CLÁUSULA QUINTA:PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

CENTRO FINANCIERO N° 2 - COMANDO DEL EJERCITO

LOTE N° 01		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - CENTRO FINANCIERO N° 2				AIRMECT
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario Iva Incluido(**)
1	72102305-001	Mantenimiento de Acondicionador de Aire tipo Split de 12000 BTU, desarmado y armado de equipo, limpieza completa de todos los componentes del split, limpieza y reaprieto de terminales si fuere el caso, revision y limpieza de los ductos y del visor de temperatura Con carga de gas para aires tipo split frio/calor.	Unidad	1	Evento	50.000
2	72102305-001	Mantenimiento de Acondicionador de Aire tipo Split de 24000 BTU, desarmado y armado de equipo, limpieza completa de todos los componentes del split, limpieza y reaprieto de terminales si fuere el caso, revision y limpieza de los ductos y del visor de temperatura Con carga de gas para aires tipo split frio/calor.	Unidad	1	Evento	60.000
3	72102305-001	Mantenimiento de Acondicionador de Aire tipo Split de 36000 BTU, desarmado y armado de equipo, limpieza completa de todos los componentes del split, limpieza y reaprieto de terminales si fuere el caso, revision y limpieza de los ductos y del visor de temperatura Con carga de gas para aires tipo split frio/calor.	Unidad	1	Evento	80.000
OBS: Los Precios incluyen mano de obra, Materiales y cambio de Repuestos si son necesarios.						190.000
*Monto mínimo		1.100.000 Gs.....				
*Monto máximo		2.200.000 Gs.....				

COMANDO DEL EJERCITO

LOTE N° 07		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HERRAMIENTAS MENORES VARIOS - COMANDO DEL EJERCITO (FF10)				AIRMECT
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario Iva Incluido(**)
1	73152101-008	**Motosierra :** Mantenimiento y Reparaciones de motor y carburador (Cilindro, Piston, Filtro de aire, Campana de embrague, Incluido mano de obra).	Unidad	1	Evento	200.000
2	73152101-9998	**Corpidora y bordeadora:** Mantenimiento y Reparaciones de motor, arranque y embrague (Cilindro, Piston, Filtro de aire, Poleas de arranque) incluido mano de obra.	Unidad	1	Evento	150.000
3	73152101-007	**Desmalezadora Husquarna y Oleo Mac:** Mantenimiento y Reparaciones de parte de motor, Arranque y Embuague, Par Cónico, Carburador y Trasmisión (Cilindro, Pinstón, Resorte para embrague, Carburador, Filtro de aire, Bobinas de arranque) incluido mano de obra.	Unidad	1	Evento	250.000
4	73152101-006	**Cortadora de Cesped:** Mantenimiento y Reparaciones parte motor y limpieza. incluido mano de obra, rebobinados.	Unidad	1	Evento	200.000
OBS: Los Precios incluyen mano de obra, Materiales y cambio de Repuestos si son necesarios.						800.000
*Monto mínimo		15.000.000 Gs.....				
*Monto máximo		30.000.000 Gs.....				

COMANDO DEL EJERCITO

LOTE N° 10		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS - COMANDO DEL EJERCITO				AIRMECT
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario Iva Incluido(**)
1	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 12000 BTU Tipo Split:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad	1	Evento	50.000
2	72102305-001	**Mantenimeinto y Reparacion de Acond. de Aire de 21000 BTU Tipo Split:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad	1	Evento	50.000
3	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 12000 BTU Climax Tipo Ventana:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad	1	Evento	50.000
4	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 60000 BTU Tipo Split:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad	1	Evento	60.000
5	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 24000 BTU Tipo Split:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad	1	Evento	50.000
6	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 18000 BTU Tipo Split:** Incluye, mantenimiento general y ajuste general.	Unidad	1	Evento	50.000
7	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 50000 BTU Tipo Split:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad	1	Evento	60.000
8	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 30000 BTU Tipo Ventana:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad	1	Evento	50.000
9	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire 24000 BTU tipo ventana:** Incluye, mantenimiento general y ajuste de gas, con instalación.	Unidad	1	Evento	50.000

Airmect Aire Acondicionado Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

10	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire 12000 BTU tipo Split RBD:** Incluye, mantenimiento general y ajuste de gas, con instalación.	Unidad	1	Evento	50.000
11	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire 24000 BTU tipo Split RBD:** Incluye, mantenimiento general y ajuste de gas, con instalación.	Unidad	1	Evento	50.000
12	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire 36000 BTU tipo Split Goodweather:** Incluye, mantenimiento general y ajuste de gas, con instalación.	Unidad	1	Evento	50.000
13	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire 24000 BTU tipo Ventana:** Incluye, mantenimiento general. y ajuste de gas, con instalación.	Unidad	1	Evento	50.000
OBS: Los Precios incluyen mano de obra, Materiales y cambio de Repuestos, si son necesarios.						670.000
*Monto mínimo	27.125.000 Gs.....					
*Monto máximo	54.250.000 Gs.....					

COMANDO DEL EJERCITO (FF30)

LOTE N° 11		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS - COMANDO DEL EJERCITO (FF30)				AIRMECT
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario Iva Incluido(**)
1	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 24000 BTU Tipo Split:** Revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad	1	Evento	50.000
2	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 21000 BTU Tipo Split:** Revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad	1	Evento	50.000
3	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 12000 BTU Climax Tipo Ventana:** Revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad	1	Evento	50.000
4	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 18000 BTU Tipo Split:** Revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad	1	Evento	60.000
5	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 60000 BTU Tipo Split:** Revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad	1	Evento	80.000
6	72102305-001	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 36000 BTU MIDAS Tipo Split:** Mantenimiento Gral. y ajuste general.	Unidad	1	Evento	70.000
OBS: Los Precios incluyen mano de obra, Materiales y cambio de Repuestos, si son necesarios.						360.000
*Monto mínimo	1.700.000 Gs.....					
*Monto máximo	3.400.000 Gs.....					

LOTE N° 51		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - ACADEMIL (FF10)				AIRMECT
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario Iva Incluido(**)
1	72102305-001	Servicio tecnico y mantenimiento general del equipo y cableado, incluye carga de gas refrigerante del equipo de aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU marca GOODWEATHER ubicado en la Comandancia de la ACADEMIL	Unidad	1	Evento	100.000
2	72102305-001	Servicio tecnico y mantenimiento general del equipo y cableado, incluye carga de gas refrigerante del equipo de aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU marca GOODWEATHER ubicado en el Estado Mayor de la ACADEMIL	Unidad	1	Evento	100.000
3	72102305-001	Servicio tecnico, mantenimiento general del equipo y cableado, incluye , carga de gas refrigerante, rectificacion de compresor y prueba de presión del equipo de aire acondicionado central de 18.000 BTU marca PHILCOMP ubicado en la Giraduria de la ACADEMIL	Unidad	1	Evento	80.000
4	72102305-001	Servicio tecnico, mantenimiento general del equipo y cableado, incluye , carga de gas refrigerante, rectificacion de compresor y prueba de presión del equipo de aire acondicionado central de 18.000 BTU marca PHILCOMP ubicado en el Cuerpo de Cadetes de la ACADEMIL	Unidad	1	Evento	80.000
5	72102305-001	Servicio tecnico, mantenimiento general del equipo y cableado, incluye , carga de gas refrigerante, rectificacion de compresor y prueba de presión del equipo de aire acondicionado central de 18.000 BTU marca PHILCOMP ubicado en el Cuerpo de Cadetes de la ACADEMIL	Unidad	1	Evento	80.000
6	72102305-001	Servicio tecnico, mantenimiento general del equipo y cableado, incluye , carga de gas refrigerante, rectificacion de compresor y prueba de presión del equipo de aire acondicionado central de 36.000 BTU marca PHILCOMP ubicado en el Cuerpo de Cadetes de la ACADEMIL	Unidad	1	Evento	80.000
7	72102305-001	Servicio tecnico, mantenimiento general del equipo y cableado, incluye , carga de gas refrigerante, rectificacion de compresor y prueba de presión del equipo de aire acondicionado central de 18.000 BTU marca PHILCOMP ubicado en Agrupacion Logistica de la ACADEMIL	Unidad	1	Evento	80.000
OBS: Los Precios incluyen mano de obra, Materiales y cambio de Repuestos, si son necesarios.						600.000
*Monto mínimo	1.700.000 Gs.....					
*Monto máximo	3.400.000 Gs.....					

Airmect Aire Acondicionado Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

COMISOE

LOTE N° 55		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS - COMISOE				AIRMECT
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario Iva Incluido(**)
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado de 24.000 BTU con carga de gas y cambio de accesorio y perilla	Unidad	1	Evento	120.000
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado de 12.000 BTU con carga de gas y cambio de accesorio y perilla	Unidad	1	Evento	80.000
OBS: Los Precios incluyen mano de obra, Materiales y cambio de Repuestos, si son necesarios.						200.000
*Monto mínimo		2.000.000 Gs.....				
*Monto máximo		4.000.000 Gs.....				

CECOPAZ

LOTE N° 63		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - CECOPAZ				AIRMECT
Items	Cod Catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario Iva Incluido(**)
1	72102305-001	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire tipo split 12000 BTU : Incluye desarmado y armado de equipo, limpieza completa de todos los componentes del aie, limpieza y reaprieto de terminales si fuere el caso, revision y limpieza de los ductos y del visor de temperatura.	Unidad	1	Evento	70.000
2	72102305-001	Mantenimiento y Reparaciónai Acond. de Aire de ventana de 18.000 BTU: Incluye desarmado y armado de equipo, limpieza completa de todos los componentes del aie, limpieza y reaprieto de terminales si fuere el caso, revision y limpieza de los ductos y del visor de temperatura.	Unidad	1	Evento	80.000
3	72102305-001	Mantenimiento y Reparacióna Acond. de Aire tipo split de 24000 BTU: Incluye desarmado y armado de equipo, limpieza completa de todos los componentes del aie, limpieza y reaprieto de terminales si fuere el caso, revision y limpieza de los ductos y del visor de temperatura.	Unidad	1	Evento	80.000
OBS: Los Precios incluyen mano de obra, Materiales y cambio de Repuestos, si son necesarios.						230.000
*Monto mínimo		2.050.000 Gs.....				
*Monto máximo		4.100.000 Gs.....				
		TOTALES				3.050.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N°2	294-118	2.200.000
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	84.250.000
2	10	1	0	240	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO (FF 30)	290-851	3.400.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL 10	0228-632 688	3.400.000
2	15	6	0	240	10	1	7	COMISOE	296-261	4.000.000
2	15	13	0	240	10	1	11	CECOPAZ	284-156	4.100.000
TOTAL										101.350.000

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a cumplir con el cien por ciento (100%) de los servicios adjudicados.----------

7.2 La prestación de servicios se harán efectivas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, y se harán hechas saber al Oferente mediante las Órdenes de servicios respectivas. Una vez recepcionados la Orden de servicio a la empresa, tendra no más de 48 (cuarenta y ocho) horas para la entrega efectiva del servicio en coordinación con las Giradurías respectivas de 07:30 a 17:30 hs.

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 La CONTRATISTA dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de La CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República de Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 3% (tres por ciento) del valor total del contrato, por cada fracción mayor de tres (3) días de atraso. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la provisión del servicio dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. El **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión de Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si

dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 16148/9 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO**----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO MAXIMO TOTAL Gs.- 101.350.000.-** (GUARANÍES CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) y un **MONTO MINIMO TOTAL Gs.- 50.675.000.-** (GUARANIES CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Dónde:

PR = Precio Redeterminado del contrato

PB = Precio Básico del contrato

FR = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (Fr) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (Pb).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$$FR = \left[\left(0{,}70 \times \frac{TC_1}{TC_0}\right) + \left(0{,}30 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$$

Donde:

Fr = Factor de Redeterminación

TC_1 = Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

TC_0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

IPC_1 = Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC_0 = Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

Observación:

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el contratista ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el contratista percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los servicios entregados conforme a la Orden de Compra/Servicio emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente Habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra/ Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras/Servicios, Notas de Remisión y la Lista de servicios establecidas en la Cláusula Quinta.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 240, Objeto del Gasto Específico, **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2015, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés a la Contratista es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,01 *% mensual (cero coma cero un por ciento)* **sobre el valor total del bien y/o servicio que se halle pendiente de pago.**----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los servicios proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, la CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar el suministro o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio rechazado, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el CONTRATISTA reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones,insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 17 (Diecisiete) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...06...días del mes de ...Agosto... del año 2015.----------

JOSE EDUARDO CABRERA
C. I. Nº 1.927.138
CONTRATISTA

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
C. I. Nº 832.806
CONTRATANTE

Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE N° 01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - CENTRO FINANCIERO N° 2	
Items	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Unidad de Medida**
1	Mantenimiento de Acondicionador de Aire tipo Split de 12000 BTU, desarmado y armado de equipo, limpieza completa de todos los componentes del split, limpieza y reaprieto de terminales si fuere el caso, revision y limpieza de los ductos y del visor de temperatura Con carga de gas para aires tipo split frio/calor.	Unidad
2	Mantenimiento de Acondicionador de Aire tipo Split de 24000 BTU, desarmado y armado de equipo, limpieza completa de todos los componentes del split, limpieza y reaprieto de terminales si fuere el caso, revision y limpieza de los ductos y del visor de temperatura Con carga de gas para aires tipo split frio/calor.	Unidad
3	Mantenimiento de Acondicionador de Aire tipo Split de 36000 BTU, desarmado y armado de equipo, limpieza completa de todos los componentes del split, limpieza y reaprieto de terminales si fuere el caso, revision y limpieza de los ductos y del visor de temperatura Con carga de gas para aires tipo split frio/calor.	Unidad

LOTE N° 07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HERRAMIENTAS MENORES VARIOS - COMANDO DEL EJERCITO (FF10)	
Items	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Unidad de Medida**
1	**Motosierra :** Mantenimiento y Reparaciones de motor y carburador (Cilindro, Piston, Filtro de aire, Campana de embrague, Incluido mano de obra).	Unidad
2	**Corpidora y bordeadora:** Mantenimiento y Reparaciones de motor, arranque y embrague (Cilindro, Piston, Filtro de aire, Poleas de arranque) incluido mano de obra.	Unidad
3	**Desmalezadora Husquarna y Oleo Mac:** Mantenimiento y Reparaciones de parte de motor, Arranque y Embuague, Par Cónico, Carburador y Trasmisión (Cilindro, Pinstón, Resorte para embrague, Carburador, Filtro de aire, Bobinas de arranque) incluido mano de obra.	Unidad
4	**Cortadora de Cesped:** Mantenimiento y Reparaciones parte motor y limpieza. incluido mano de obra, rebobinados.	Unidad

LOTE N° 10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS - COMANDO DEL EJERCITO	
Items	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Unidad de Medida**
1	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 12000 BTU Tipo Split:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad
2	**Mantenimeinto y Reparacion de Acond. de Aire de 21000 BTU Tipo Split:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad
3	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 12000 BTU Climax Tipo Ventana:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad
4	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 60000 BTU Tipo Split**: Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad

5	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 24000 BTU Tipo Split:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad
6	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 18000 BTU Tipo Split:** Incluye, mantenimiento general y ajuste general.	Unidad
7	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 50000 BTU Tipo Split:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad
8	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 30000 BTU Tipo Ventana:** Incluye, revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad
9	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire 24000 BTU tipo ventana:** Incluye, mantenimiento general y ajuste de gas, con instalación.	Unidad
10	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire 12000 BTU tipo Split RBD:** Incluye, mantenimiento general y ajuste de gas, con instalación.	Unidad
11	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire 24000 BTU tipo Split RBD:** Incluye, mantenimiento general y ajuste de gas, con instalación.	Unidad
12	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire 36000 BTU tipo Split Goodweather:** Incluye, mantenimiento general y ajuste de gas, con instalación.	Unidad
13	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire 24000 BTU tipo Ventana**: Incluye, mantenimiento general. y ajuste de gas, con instalación.	Unidad

LOTE Nº 11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS - COMANDO DEL EJERCITO (FF30)	
Items	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Unidad de Medida**
1	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 24000 BTU Tipo Split**: Revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad
2	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 21000 BTU Tipo Split**: Revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad
3	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 12000 BTU Climax Tipo Ventana**: Revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad
4	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 18000 BTU Tipo Split**: Revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad
5	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 60000 BTU Tipo Split**: Revision de motor compresor, ajuste de gas y mantenimiento general.	Unidad
6	**Mantenimiento y Reparacion de Acond. de Aire de 36000 BTU MIDAS Tipo Split**: Mantenimiento Gral. y ajuste general.	Unidad

LOTE Nº 51	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - ACADEMIL (FF10)	
Items	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Unidad de Medida**
1	Servicio tecnico y mantenimiento general del equipo y cableado, incluye carga de gas refrigerante del equipo de aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU marca GOODWEATHER ubicado en la Comandancia de la ACADEMIL	Unidad
2	Servicio tecnico y mantenimiento general del equipo y cableado, incluye carga de gas refrigerante del equipo de aire acondicionado tipo split de 18.000 BTU marca GOODWEATHER ubicado en el Estado Mayor de la ACADEMIL	Unidad

Aire Acondicionado
Transchaco Km. 10 - Tel.: 75 14 85

3	Servicio tecnico, mantenimiento general del equipo y cableado, incluye , carga de gas refrigerante, rectificacion de compresor y prueba de presión del equipo de aire acondicionado central de 18.000 BTU marca PHILCOMP ubicado en la Giraduria de la ACADEMIL	Unidad
4	Servicio tecnico, mantenimiento general del equipo y cableado, incluye , carga de gas refrigerante, rectificacion de compresor y prueba de presión del equipo de aire acondicionado central de 18.000 BTU marca PHILCOMP ubicado en el Cuerpo de Cadetes de la ACADEMIL	Unidad
5	Servicio tecnico, mantenimiento general del equipo y cableado, incluye , carga de gas refrigerante, rectificacion de compresor y prueba de presión del equipo de aire acondicionado central de 18.000 BTU marca PHILCOMP ubicado en el Cuerpo de Cadetes de la ACADEMIL	Unidad
6	Servicio tecnico, mantenimiento general del equipo y cableado, incluye , carga de gas refrigerante, rectificacion de compresor y prueba de presión del equipo de aire acondicionado central de 36.000 BTU marca PHILCOMP ubicado en el Cuerpo de Cadetes de la ACADEMIL	Unidad
7	Servicio tecnico, mantenimiento general del equipo y cableado, incluye , carga de gas refrigerante, rectificacion de compresor y prueba de presión del equipo de aire acondicionado central de 18.000 BTU marca PHILCOMP ubicado en Agrupacion Logistica de la ACADEMIL	Unidad

LOTE N° 55	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS - COMISOE	
Items	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Unidad de Medida**
1	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado de 24.000 BTU con carga de gas y cambio de accesorio y perilla	Unidad
2	Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionado de 12.000 BTU con carga de gas y cambio de accesorio y perilla	Unidad

LOTE N° 63	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO - CECOPAZ	
Items	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Unidad de Medida**
1	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire tipo split 12000 BTU : Incluye desarmado y armado de equipo, limpieza completa de todos los componentes del aie, limpieza y reaprieto de terminales si fuere el caso, revision y limpieza de los ductos y del visor de temperatura.	Unidad
2	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire de ventana de 18.000 BTU: Incluye desarmado y armado de equipo, limpieza completa de todos los componentes del aie, limpieza y reaprieto de terminales si fuere el caso, revision y limpieza de los ductos y del visor de temperatura.	Unidad
3	Mantenimiento y Reparación Acond. de Aire tipo split de 24000 BTU: Incluye desarmado y armado de equipo, limpieza completa de todos los componentes del aie, limpieza y reaprieto de terminales si fuere el caso, revision y limpieza de los ductos y del visor de temperatura.	Unidad

Aire Acondicionado
Mariscal Lopez Km. 19 - Tel.: 75 1185

JOSE EDUARDO CABRERA
C. I. N° 1.927.138
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
C. I. N° 832.806
CONTRATANTE